

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.423/13

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑOSA

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día doce de abril de dos mil trece, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de Gastos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN	CONSIGNACIÓN
		INICIAL	DEFINITIVA
		EUROS	EUROS
100-22100	Suministro energía eléctrica		
	Alumbrado Público	25.000,00 €	60.000,00 €
100-22102	Suministro material de aguas	4.000,00 €	7.000,00 €
300-22609	Festejos Populares	30.000,00 €	34.000,00 €
900-13100	Retribuciones laborales temporales	10.915,21 €	11.915,21 €
TOTAL GASTOS		69.915,21 €	112.915,21 €
DIFERENCIA ENTRE AMBAS CONSIGNACIONES			43.000,00 €

Estado de Ingresos

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN
ARTÍCULO		DEFINITIVA
8-87000	Remanente de tesorería para gastos generales	43.000,00 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Cardeñosa, a 12 de abril de 2013.

El Alcalde, *José San Segundo Garcinuño*